

# Convocatoria 2020 Artes Visuales Proyecto curatorial 2020: 10 años GAM

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo encuentro de las personas con la cultura.

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada, diversa y asequible para los distintos segmentos de audiencias y públicos, los que se articulan tanto de manera pagada como gratuita.

En este contexto, abrimos una convocatoria especial para la presentación de proyectos curatoriales en la disciplina de artes visuales incluyendo proyectos de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo, para celebrar 10 años del Centro Cultural Gabriela Mistral.

Se seleccionará una propuesta que use como motor temático esta premisa y logre potenciar una exhibición en sala de artes visuales GAM. El imaginario curatorial es libre y puede tomar las premisas históricas del espacio y su contexto, así como abordarlo desde la mirada actual. Lo relevante es que logre plasmar el hito de un espacio ciudadano para el desarrollo de la cultura y las artes en sus diez años de existencia.

Se seleccionará un solo proyecto, el cual contará con acompañamiento de GAM para su ejecución.

# Objetivos de la convocatoria

- Convocar a curadores a presentar proyectos de exposición para la sala de artes visuales del Centro Cultural Gabriela Mistral durante el 2020 para celebrar sus 10 años.
- Acoger y difundir a públicos diversos, proyectos de artistas visuales nacionales, ya sea en exposiciones individuales o colectivas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo.
- Promover la vinculación de proyectos de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo con estrategias de formación y desarrollo de audiencias.

# ¿QUÉ ESTAMOS BUSCANDO?

Se privilegiará propuestas que:

- Integren miradas o lenguajes contemporáneos que generen cruces reflexivos, investigativos o poéticos para problematizar reflexiones del campo
- Incluyan a artistas visuales o curadores nacionales, en las disciplinas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo.
- En caso de proyectos de exposiciones colectivas, deberán fundarse en un concepto curatorial claro: los 10 años de GAM, orientado a una relación entre las obras de manera coherente.
- Desarrollen propuesta de vinculación con los públicos, mediación y/o formación de audiencias.

### SOBRE PLAZOS Y FECHAS EN LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

 Se deben completar todos los anexos de estas bases y se debe hacer llegar la información solicitada vía correo electrónico a convocatoria@gam.cl En el asunto del correo se debe poner el mismo "nombre del proyecto" que se ingresó en el formulario anexo.

# IMPORTANTE: LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS (TANTO DEL FORMULARIO ONLINE COMO DE LOS ADJUNTOS OBLIGATORIOS) ES HASTA EL DÍA VIERNES 27 DE JULIO DE 2019 A LAS 11.00 HRS.

La información solicitada contempla:

- a) Identificación de proyecto y sus integrantes
- b) Breve descripción de la experiencia curricular previa del curador o curadora postulante
- c) Descripción del proyecto o propuesta curatorial incluyendo conceptos o ideas fuerza (máxima extensión dos páginas)
- d) Propuesta Museográfica o de plan de montaje (Render / layout o imágenes de referencia)
- e) Sintetizar 3 ideas fuerza o atributos del proyecto que lo vinculen con los 10 años de la celebración del Centro Cultural Gabriela Mistral.
- f) Propuestas de mediación o formación de públicos o visitantes vinculadas al proyecto.
- g) Plan de gestión financiera
- h) Carta de compromiso del postulante

## Otros antecedentes obligatorios

- Currículum del curador o curadora
- Referencia de obras posibles en la exhibición
- Dossiers o materiales referenciales de exhibiciones anteriores.
- Copia del RUT por ambos lados

# ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

## a) Curadores y curadoras

Pueden constituir persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente y con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado).

En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación. Cada postulante podrá presentar 1 proyecto por disciplina.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

#### APOYO COMPROMETIDO EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA

## ¿Qué otorga GAM para los proyectos seleccionados?

El proyecto seleccionado contará con difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web GAM
- Redes sociales
- Programa bimensual
- Newsletter GAM
- Apoyo en difusión de cartelera en medios de comunicación
- Apoyo en gestiones estratégicas de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación

GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la sala de artes visuales. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente ni soportes de montaje y en caso de requerirse estos deberán ser previstos por el postulante en el presupuesto adjunto.

En el caso de los montajes, estos dispondrán de entre 5 y 10 días para el ingreso a sala u otros procedimientos técnicos. Esto dependerá de la estructura programática de GAM y los turnos de los equipos técnicos

Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete espacios de bodega para los proyectos ni estacionamientos liberados para los participantes.

#### **MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO**

Esta convocatoria entrega la suma de \$20.000.000 brutos contra factura exenta para el levantamiento de la exhibición. Este presupuesto debe incluir:

- Costos de traslados y/o prestamos de obras
- Honorarios del proyecto incluido curador o curadora
- Montaje y desmontaje del proyecto
- Costos de desarrollo de materiales especiales vinculados con la propuesta inclusiva del proyecto
- Pasajes aéreos o terrestres en caso que existan traslados desde otras zonas geográficas distintas a la RM
- Arriendo o compra de equipamientos, en caso a requerirse equipos externos a los de la sala de Artes Visuales

No son parte de esta suma y serán adicionales provistos por GAM:

- Costos de mediadores para la exhibición
- Costos asociados a guardias en sala (sistema de vigilancia GAM)
- Pintura en sala
- Cóctel de inauguración
- Catálogo digital de obras
- Seguros de obras

Toda compra de bienes vinculado con el proyecto y su financiamiento permanece como de propiedad del Centro Cultural.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES**

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de los espacios, prevención de riesgos y seguridad de montaje.
- b) El proyecto seleccionado deberá mantener la formulación con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a programación GAM y a la dirección de programación y audiencias con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización.
- c) El proyecto, por tratarse de una exhibición especial convocada por GAM deberá incluir en su propuesta inicial una propuesta que sea de carácter inclusivo y que esté orientada a todo tipo de visitantes incluidas personas en situación de discapacidad. Esto será parte de la evaluación de los proyectos.
- d) El responsable se compromete a entregar la sala en las mismas condiciones de infraestructura en las cuales la recibe y así mismo se hace responsable del proceso de montaje y desmontaje de obra incluyendo la reparación de daños por soportes instalados en muros o pisos.
- e) GAM no cuenta con seguros comprometidos para obras. Si las obras en exhibición son de pequeño formato, fácil de sustraer y/o de alto valor, la propuesta deberá considerar vitrinas o soportes con seguro y/o personal especial de seguridad. GAM no es responsable por robos o deterioros causado por el público o los visitantes.
- f) Será responsabilidad del postulante contar con todos los derechos requeridos para la exhibición, incluyendo el caso de obras derivadas o préstamos. Los derechos contemplan también la utilización de obras para catálogos.
- g) Queda prohibida la publicación de precios o catálogos de compra de las obras dentro del Centro Cultural
- h) GAM se reserva el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria.

# POLÍTICAS DE PÚBLICOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS

Para GAM la articulación programática que se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto, que, mediante las unidades de educación, mediación y BiblioGAM, el área de programación y audiencias promueve prácticas de participación, formación e inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Debido a esto, los postulantes deberán proponer al menos dos acciones vinculadas al desarrollo de audiencias, sobre éstas, GAM seleccionará una y coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto. Se sugieren a modo de ejemplo: participación en actividades GAM, conciertos educativos, charlas, talleres, entre otras.

Para más información sobre el **plan de programación y audiencias 2019 – 2020** disponible en el sitio web <a href="https://www.gam.cl/archivo/informe/">https://www.gam.cl/archivo/informe/</a>

Se sugieren las siguientes acciones:

- a) Visitas guiadas para segmentos específicos de visitantes.
- b) Charlas o conversaciones vinculadas con la exposición
- c) Talleres gratuitos relacionados con temáticas, técnicas o contenidos de la muestra

.

#### PROCESO DE EVALUACIÓN

# Serán considerados fuera de bases aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria
- No envíen los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases vía correo electrónico
- Incluyan o entreguen información falsa.

## ¿Quién y cómo se evalúa la postulación?

Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de Programación y Audiencias.

En caso de ser necesario se podrán generar comités consultivos conformados por otros agentes especializados nacionales y/o internacionales.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria y a la celebración de los 10 años
  GAM
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria del o los postulantes.
- Viabilidad de la propuesta
- Originalidad

## **PRÓXIMOS PASOS**

#### Postulaste ¿Qué viene ahora?

Una vez publicados los resultados en el sitio web <a href="www.gam.cl">www.gam.cl</a> GAM contactará al responsable del proyecto para informar de los pasos a seguir. En caso de no presentar respuesta en el plazo de tres meses luego de la publicación de resultados se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. Es responsabilidad ultima de cada participante estar atentos a la publicación oficial de resultados.

Se podrán solicitar reuniones informativas y de coordinación de parte de GAM.

Para mayores consultas dirigirlas al correo electrónico convocatoria@gam.cl.